



# LICEO PEDAGÓGICO CUNDINAMARCA

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002/2023 (27 de enero de 2023)

Por medio de la cual se aprueba los proyectos pedagógicos transversales, la carga académica del Plan de Estudios, la jornada académica escolar, el cronograma de actividades y el calendario académico del Liceo Pedagógico Cundinamarca para el año lectivo escolar 2023 en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.

**EL RECTOR DEL LICEO PEDAGÓGICO CUNDINAMARCA** en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 2015, y el Proyecto Educativo Institucional y,

### CONSIDERANDO:

Que Decreto 1075 del 2015 establece en el Artículo 2.3.3.1.5.8. Las Funciones del Rector entre las cuales se contempla en el literal a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar; f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico. j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

Que el Artículo 2.3.1.11.1. del mismo decreto, contempla como parte del receso escolar, la semana inmediata anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América, la cual para el año 2023, corresponde a la semana comprendida entre el 09 y el 13 de octubre.

Que es función del Consejo Académico entre otras: Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento; Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución; Estructurar los Planes de estudio de la institución, atendiendo a los requerimientos mínimos de la Ley y al contexto del P.E.I. e Incluir en el plan de estudios las adecuaciones curriculares de las necesidades educativas especiales.

Que el Artículo 5° de la Ley 115 de 1994, estipula los fines de la Educación en Colombia. Que los Artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la misma Ley, definen los objetivos comunes a todos los niveles, los objetivos específicos de la educación preescolar, básica primaria y secundaria y media académica y técnica.

Que el Artículo 15 de la Ley General de Educación estipula que la Educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógica y recreativa.

Que el Artículo 23 de la Ley General de Educación establece las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Básica.

Que el Artículo 31 de la Ley General de Educación establece las áreas obligatorias y fundamentales de la Educación Básica secundaria.

Que el decreto 2247 de 1997 establece normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.

Que el Artículo 31 de la Ley General de Educación establece como áreas obligatorias para

Por medio de la cual se aprueba los proyectos pedagógicos transversales, la carga académica del Plan de Estudios, la jornada académica escolar, el cronograma de actividades y el calendario académico del Liceo Pedagógico Cundinamarca para el año lectivo escolar 2023 en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica

la educación Media Académica, las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, incluyendo además las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Que el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 36, estipula que la enseñanza prevista por el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Que el Artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 define los aspectos que debe contener el Plan de Estudios en todas las instituciones educativas.

Que la resolución No 1730 del 18 de junio de 2004 emitida por el MEN, por medio de la cual se reglamentan la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial, define como la intensidad horaria anual la siguiente: 800 horas en Educación Preescolar, 1000 horas en Básica Primaria y 1200 horas en Básica Secundaria y Educación Media.

Que el Artículo 5º de la Ley 115 de 1994, estipula los fines de la Educación en Colombia. Que los Artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la misma Ley, definen los objetivos comunes a todos los niveles, los objetivos específicos de la educación preescolar, básica primaria y secundaria y media académica y técnica.

Que en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994 se define la jornada única como la ofrecida en una sola jornada diurna.

Que la Directiva Ministerial N° 15 de agosto 21 de 2009, dio pautas en lo relacionado al calendario académico y los recesos estudiantiles en instituciones educativas privadas, sobre lo cual el liceo se asume lo establecido a cabalidad en especial a la definición de las horas anuales de la resolución 1730 del 2004.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar dentro del Plan de Estudios la siguiente Carga Académica y Horaria para el presente año escolar 2023 con horas lectivas de clase de 60 minutos:

PREESCOLAR (Jardín-Transición)		
DIMENSIÓN	ASIGNATURAS	HORAS
Socio afectiva	Mi mundo	2
Cognitiva	Pienso - Pienso	5
	Soy un científico	3
Comunicativa	Me comunico	5
	Inglés	4
Estética	Construyo	1
Ética	Yo soy	1
Espiritual	Yo creo	1
Corporal	Me expreso	1
	Educación física	2
<b>Total Horas por Curso</b>		<b>25</b>

BÁSICA PRIMARIA						
ÁREA	ASIGNATURAS	HORAS				
		1º	2º	3º	4º	5º
Matemáticas	Matemáticas	5	5	3	3	3
	Estadística			1	1	1

Por medio de la cual se aprueba los proyectos pedagógicos transversales, la carga académica del Plan de Estudios, la jornada académica escolar, el cronograma de actividades y el calendario académico del Liceo Pedagógico Cundinamarca para el año lectivo escolar 2023 en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica

	Geometría			1	1	1
Ciencias Naturales	Ciencias naturales y educación ambiental.	4	4	4	4	4
Ciencias sociales	Ciencias sociales	3	3	3	3	3
	Democracia Urbanidad y constitución política	1	1	1	1	1
	Educación ética y catedra de paz	1	1	1	1	1
	Educación religiosa	1	1	1	1	1
Lenguaje	Humanidades y lengua castellana	4	4	4	4	4
	Lectura Crítica	1	1	1	1	1
Idiomas	Idiomas extranjeros Ingles	5	5	5	5	5
Desarrollo físico y tecnológico	Club de artística	1	1	1	1	1
	Educación física, recreación y deportes.	2	2	2	2	2
	Tecnología e informática	2	2	2	2	2
<b>Total Horas por Curso</b>		<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

<b>BÁSICA SECUNDARIA</b>					
<b>ÁREA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS</b>			
		<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>	<b>9°</b>
Matemáticas	Matemáticas	3	3	3	3
	Estadística	1	1	1	1
	Geometría	1	1	1	1
Ciencias Naturales	Ciencias naturales y educación ambiental.	4	4	4	4
	Química	1	1	1	1
	Física	1	1	1	1
Ciencias sociales	Ciencias sociales	4	4	4	4
	Democracia, Urbanidad y constitución política	1	1	1	1
	Educación ética y en valores humanos y catedra de paz	1	1	1	1
	Educación religiosa	1	1	1	1
Lenguaje	Humanidades y lengua castellana	4	4	4	4
	Lectura Crítica	2	2	2	2
Idiomas	Idiomas extranjeros Ingles	5	5	5	5
	Ingles comunicativo	1	1	1	1
Desarrollo físico y tecnológico	Club de artística	1	1	1	1
	Educación física, recreación y deportes.	2	2	2	2
	Tecnología e informática	2	2	2	2
Convivencia	Dirección de Grupo	1	1	1	1
<b>Total Horas por Curso</b>		<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

<b>MEDIA ACADÉMICA</b>			
<b>ÁREA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HORAS</b>	
		<b>10°</b>	<b>11°</b>
Matemáticas	Matemáticas	1	1
	Calculo - Trigonometría	3	3
	Estadística	1	1
Ciencias Naturales	Ciencias naturales y educación ambiental.	1	1
	Química	2	2
	Física	2	2
	Ciencias sociales	1	1

Por medio de la cual se aprueba los proyectos pedagógicos transversales, la carga académica del Plan de Estudios, la jornada académica escolar, el cronograma de actividades y el calendario académico del Liceo Pedagógico Cundinamarca para el año lectivo escolar 2023 en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica

Ciencias sociales	Democracia, Urbanidad y constitución política	1	1
	Educación ética y en valores humanos y catedra de paz	1	1
	Educación religiosa	1	1
	Filosofía	2	2
	Ciencias económicas	1	1
	Ciencias políticas	2	2
Lenguaje	Humanidades y lengua castellana	3	3
	Lectura Crítica	2	2
Idiomas	Idiomas extranjeros Ingles	5	5
	Ingles comunicativo	1	1
Desarrollo físico y tecnológico	Club de artística	1	1
	Educación física, recreación y deportes.	2	2
	Programación	2	2
<b>Total Horas por Curso</b>		<b>35</b>	<b>35</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Definir el desarrollo de los siguientes Proyectos Pedagógicos Transversales:

Proyecto	Normatividad
Educación ambiental – PRAE -	Decreto 1743 de 1994
Educación sexual	Resolución 3353 de 1993
Servicio social	Decreto 4210 de 1996
Libertad de culto y catedra de la paz	Ley 133 de 1994 Ley 1732 de 2015, Decreto 1038 de 2015
Bilingüismo	Ley 1651 de 2013
Tránsito y seguridad vial	Ley 769 de 2002, Directiva Ministerial 13 de 2003, Decreto 164, Acuerdo 39 de 1999
Estilo de vida saludable	Decreto 2771, Resoluciones 4288 de 1996
Prevención y atención de emergencias	Resolución 7550 DE 1994
PILEO (proyecto de lectura, escritura y oralidad)	Plan Nacional de Lectura y Escritura "Leer es mi cuento"

**ARTÍCULO TERCERO:** Definir para dar cumplimiento a la resolución No 1730 del 18 de junio de 2004 la distribución de horas dentro del calendario escolar para las 37 semana lectivas lo siguiente:

Tiempo de Clase	Horas por Curso	PREESCOLAR			PRIMARIA		
		1	6:45	7:45	1	6:45	7:45
		2	7:45	8:45	2	7:45	8:45
		3	8:45	9:45	3	8:45	9:45
		Descanso	9:45	10:15	Descanso	9:45	10:15
		4	10:15	11:15	4	10:15	11:15
		5	11:15	12:15	5	11:15	12:15
					6	12:15	1:15
Horas de clase diarias		5			6		
Horas de clase semanales		25			30		
<b>Total de horas al año</b>		<b>925</b>			<b>1110</b>		

Horas por Curso	SECUNDARIA			MEDIA		
	1	6:45	7:45	1	6:45	7:45

Por medio de la cual se aprueba los proyectos pedagógicos transversales, la carga académica del Plan de Estudios, la jornada académica escolar, el cronograma de actividades y el calendario académico del Liceo Pedagógico Cundinamarca para el año lectivo escolar 2023 en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica

Tiempo de Clase	2	7:45	8:45	2	7:45	8:45	
	3	8:45	9:45	3	8:45	9:45	
	4	9:45	10:45	4	9:45	10:45	
	Descanso			Descanso			
	o	10:45	11:15	o	10:45	11:15	
	5	11:15	12:15	5	11:15	12:15	
	6	12:15	1:15	6	12:15	1:15	
	7	1:15	2:15	7	1:15	2:15	
Horas de clase diarias		7			7		
Horas de clase semanales		35			35		
<b>Total de horas al año</b>		<b>1295</b>			<b>1295</b>		

**ARTÍCULO CUARTO:** Definir la distribución de semanas de desarrollo institucional, periodos escolares y recesos estudiantiles del año escolar 2023 de la siguiente manera:

Actividad	Fechas		Semanas
	Inicio	Cierre	
Desarrollo institucional	12 de enero	31 de enero	3 semanas
	03 de abril	05 abril	1 semana
	04 de julio	07 de julio	1 semana
	09 de octubre	12 de octubre	1 semana
Primer periodo escolar	01 de febrero	31 de marzo	9 semanas
Segundo periodo	10 de abril	16 de junio	10 semanas
Tercer Periodo Escolar	10 de julio	08 de septiembre	9 semanas
Cuarto Periodo Escolar	11 de septiembre	17 de noviembre	9 semanas
Recesos Estudiantiles	03 de abril	07 de abril	1 semana
	19 de junio	07 de julio	3 semanas
	09 de octubre	13 de octubre	1 semana

**ARTÍCULO QUINTO:** Definir el siguiente cronograma institucional general de actividades escolares 2023:

Actividad	Fecha
Ingreso de estudiantes	01 de febrero
Inducción para estudiantes	01 al 03 de febrero
Entrega informe académico I periodo	04 de abril
Entrega informe académico II periodo	06 de julio
Entrega informe académico III periodo	15 de septiembre
Entrega informe académico IV periodo	28 de noviembre
Graduaciones	30 de noviembre
Elección de Personero(a)	24 de febrero
Consejo Académico I periodo	31 de marzo
Consejo Académico II periodo	04 de julio
Consejo Académico III periodo	11 de septiembre
Consejo Académico IV periodo	20 de noviembre
Matriculas	01-12 de diciembre
Inducción docente	24 al 31 de enero
lizada de bandera día del genero	17 de marzo
lizada de bandera día del idioma y de la Tierra	21 de abril
lizada de bandera día del maestro	12 de mayo
Conmemoración del Gladay y día de la Tolerancia	09 de junio
lizada de bandera celebración fiestas patrias	28 de julio
lizada de bandera fundación de Soacha	02 de septiembre

*Por medio de la cual se aprueba los proyectos pedagógicos transversales, la carga académica del Plan de Estudios, la jornada académica escolar, el cronograma de actividades y el calendario académico del Liceo Pedagógico Cundinamarca para el año lectivo escolar 2023 en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica*

Semana por la Paz	04 - 07 de septiembre
English Day	06 de octubre
Conmemoración cumpleaños del liceo	15 de septiembre
Día de los niños y la fantasía	31 de octubre
Aplicación de la gran prueba Saber Lipecunista	09 - 12 de octubre

**ARTÍCULO SEXTO:** Notifíquese de la presente resolución a los diferentes representantes e instancias del Gobierno Escolar, Órganos de Participación y comunidad educativa en general.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Soacha, a los 27 días del mes de enero de dos mil veintidós (2023).

  
**Oscar Javier Cárdenas M**  
Rector